

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006-2021-00028-00
DEMANDANTE: HERZAVILA INVERSIONES INC
DEMANDADO: JAIRO MUÑOZ MARTÍNEZ.
Verbal - Restitución de bien inmueble arrendado

Previo a decidir sobre la anterior petición, la parte actora acuse de recibo sobre la entrega positiva de la notificación, de todos y cada uno de los anexos ordenado por el Decreto 806 de fecha 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

LFGP

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 22 del 17 de marzo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario